



*Oficina de Radiocomunicaciones*

*(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)*

**Circular Administrativa  
CAR/329**

15 de diciembre de 2011

## **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT**

**Asunto: Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones (Servicios terrenales)**

- **Propuesta de adopción de 9 proyectos de nuevas Recomendaciones y 18 proyectos de Recomendaciones revisadas y sus aprobaciones simultáneas por correspondencia de conformidad con el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-5 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultáneas por correspondencia)**

En la reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones celebrada del 21 al 23 de noviembre de 2011, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 9 proyectos de nuevas Recomendaciones y 18 proyectos de Recomendaciones revisadas por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-5) y además decidió aplicar el procedimiento para la adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS) (§ 10.3 de la Resolución UIT-R 1-5). Los títulos y los resúmenes de los proyectos de Recomendaciones aparecen en el Anexo.

El periodo de consideración se extenderá durante tres meses finalizando el 15 de marzo de 2012. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerará que los proyectos de Recomendaciones serán adoptados por la Comisión de Estudio 5. Además, como se ha seguido el PAAS, los proyectos de Recomendaciones también se considerarán aprobados. No obstante, si se recibe alguna objeción de un Estado Miembro durante el periodo señalado, se aplicarán los procedimientos indicados en el § 10.2.1.2 de la Resolución UIT-R 1-5.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados del PAAS serán comunicados mediante una Circular Administrativa (CACE) y se publicarán las Recomendaciones aprobadas tan pronto como sea posible.

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común de patentes de UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://web.itu.int/ITU-T/dbase/patent/patent-policy.html>.

François Rancy  
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexo:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

**Documentos adjuntos:** Documentos 5/261(Rev.1), 5/274(Rev.2), 5/294(Rev.1), 5/297(Rev.1), 5/298(Rev.1), 5/306(Rev.1), 5/307(Rev.1), 5/311(Rev.1), 5/312(Rev.1), 5/313(Rev.1), 5/315(Rev.1), 5/316(Rev.1), 5/317(Rev.1), 5/320(Rev.1), 5/324(Rev.1), 5/325(Rev.1), 5/329(Rev.1), 5/333(Rev.1), 5/342(Rev.1), 5/343(Rev.1), 5/346(Rev.1), 5/347(Rev.1), 5/348(Rev.1), 5/349(Rev.1), 5/352(Rev.1), 5/353(Rev.1) y 5/354(Rev.1) en CD-ROM

**Distribución:**

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Sectores académicos del UIT-R

## Anexo

### Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[LMS.WASN]

Doc. 5/261(Rev.1)

#### **Objetivos, características y requisitos funcionales de los sistemas de sensores de área amplia y/o redes de activadores (WASN)**

En esta Recomendación se definen los objetivos, las características, los requisitos funcionales, las aplicaciones de servicio y las funcionalidades básicas de red de los sistemas de acceso inalámbrico móvil que posibilitan las comunicaciones de un gran número de sensores ubicuos y/o activadores dispersos en áreas amplias del servicio móvil terrestre. El objetivo fundamental de los sistemas WASN es soportar las aplicaciones de servicio máquina-máquina con independencia del emplazamiento de las máquinas.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[LMS.MGWS1]

Doc. 5/298(Rev.1)

#### **Sistemas inalámbricos de múltiples gigabits en frecuencias en torno a 60 GHz**

En esta Recomendación se recogen las características generales y las normas de interfaz radioeléctrica para los sistemas inalámbricos de múltiples gigabits en frecuencias en torno a 60 GHz.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R F.[92-95 GHz]

Doc. 5/307(Rev.1)

#### **Disposición de radiocanales en sistemas del servicio fijo en la gama 92-95 GHz**

En esta Recomendación se describe la disposición de radiocanales en tramos de la gama de frecuencias 92,0-95,0 GHz atribuida al servicio fijo. Dicha disposición se basa en un modelo homogéneo de intervalos de 50 MHz y se propone para aplicaciones dúplex por división de frecuencia (DDF) o dúplex por división de tiempo (DDT).

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R F.[42 GHz]

Doc. 5/311(Rev.1)

#### **Disposición de canales y bloques de radiofrecuencia en los sistemas inalámbricos fijos que funcionan en la banda de 42 GHz (40,5-43,5 GHz)**

En esta Recomendación se define la disposición de canales de radiofrecuencia en los sistemas inalámbricos fijos punto a punto que funcionan en la banda de 42 GHz (40,5-43,5 GHz), para su utilización en sistemas de capacidad alta, media y baja. La disposición de canales de radiofrecuencia recomendada se basa en múltiples canales básicos de 7 MHz de anchura combinados para formar canales de anchura mayor, de hasta 112 MHz. Se recoge asimismo una alternativa adicional para la disposición de bloques que sea apropiada para la instalación de varios sistemas inalámbricos fijos (FWA) que emplean tecnología multipunto y enlaces punto a punto a efectos de infraestructura y acceso. También se describe una tercera alternativa para utilizar de forma mixta y flexible la anterior tecnología de instalación.

### **Disposición de canales y bloques de radiofrecuencia en los sistemas inalámbricos fijos que funcionan en las bandas de 71-76 GHz y 81-86 GHz**

En esta Recomendación se define la disposición de canales y bloques de radiofrecuencia en los sistemas inalámbricos fijos (FWS) que funcionan en la gama de 71-76/81-86 GHz, para su utilización por aplicaciones de banda ancha y otras redes de alta velocidad. La disposición recomendada se basa en un modelo homogéneo común con intervalos elementales de 125 MHz. La disposición de bloques de radiofrecuencia recomendada se basa en subbandas o bloques de 5 GHz posiblemente subdivididos para formar bloques de menor tamaño. La disposición de canales recomendada permite identificar de forma flexible el tamaño de los canales comprendido entre 250 MHz y 4 500 MHz y la frecuencia dúplex de 2,5 GHz (disposición en subbanda única de 71-76 GHz ó 81-86 GHz) ó 10 GHz (disposición en subbandas conjuntas de 71-76 GHz y 81-86 GHz, agrupadas).

### **Características y criterios de protección de los radares que funcionan en el servicio de radionavegación aeronáutica (SRNA) en la banda de frecuencias 5 150-5 250 MHz**

En esta Recomendación se especifican las características y los criterios de protección de los radares que funcionan en el servicio de radionavegación aeronáutica en la banda 5 150-5 250 MHz. Las características técnicas y de funcionamiento deben utilizarse al analizar la compatibilidad entre los radares del servicio de radionavegación aeronáutica y los sistemas de otros servicios.

### **Características y criterios de protección de los radares que funcionan en el servicio de radionavegación aeronáutica en la banda de frecuencias 13,25-13,40 GHz**

En esta Recomendación se especifican las características y los criterios de protección de los radares que funcionan en el servicio de radionavegación aeronáutica (SRNA) en la banda de frecuencias 13,25-13,40 GHz. Las características técnicas y de funcionamiento deben utilizarse al analizar la compatibilidad entre los radares del servicio de radionavegación aeronáutica y los sistemas de otros servicios en esa banda de frecuencias.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[LMS.PPDR.UHF TECH]

Doc. 5/329(Rev.1)

### **Normas de interfaz radioeléctrica para las actividades de protección pública y socorro en caso de catástrofe en algunas partes de la banda de ondas decimétricas, de conformidad con la Resolución 646 (CMR-03)**

En esta Recomendación se definen las normas de interfaz radioeléctrica aplicables a las actividades de protección pública y socorro en caso de catástrofe (PPDR) en algunas partes de la banda de ondas decimétricas. Las normas de banda ancha que se recogen en esta Recomendación permiten soportar velocidades de datos de banda ancha de varios usuarios, teniendo en cuenta las definiciones del UIT-R de "acceso inalámbrico" y "acceso inalámbrico de banda ancha" que figuran en la Recomendación UIT-R F.1399.

En esta Recomendación se analizan dichas normas sin abordar la disposición de frecuencia de los sistemas PPDR, a los que corresponde otra Recomendación: el proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[LMS.PPDR.UHF] (Doc. 5/201).

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[500 kHz]

Doc. 5/333(Rev.1)

### **Características del sistema digital "Datos de navegación para difundir información de seguridad marítima e información de seguridad conexas de costa a barco en la banda de 500 kHz"**

En esta Recomendación se describe un sistema de radiocomunicaciones en ondas hectométricas denominado "Datos de navegación (NAVDAT)", para utilizarlo en el servicio móvil marítimo en la banda de 500 kHz, destinado a la difusión digital costera-barco de información de seguridad marítima e información de seguridad conexas. Las características de funcionamiento y la arquitectura de este sistema de radiocomunicaciones figuran en los Anexos 1 y 2. Las dos modalidades de difusión de datos se describen en los Anexos 3 y 4.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1036-3

Doc. 5/274(Rev.2)

### **Disposiciones de frecuencias para la implementación de la componente terrenal de las telecomunicaciones móviles internacionales-2000 (IMT-2000) en las bandas 806-960 MHz, 1 710-2 025 MHz, 2 110-2 200 MHz, y 2 500-2 690 MHz**

En esta revisión se recogen las disposiciones de frecuencia adicionales para reflejar los resultados de la CMR-07. También se reorganizan las disposiciones de frecuencia en secciones independientes para mayor claridad, manteniéndose los aspectos genéricos en el texto principal de la Recomendación. Por último, se ha revisado la estructura del documento.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1732

Doc. 5/294(Rev.1)

### **Características de los sistemas que funcionan en el servicio de aficionados y de aficionados por satélite para utilizarlas en estudios de compartición**

En esta revisión se amplía de 47 a 81,5 GHz el límite superior de frecuencia de las actuales características.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1073-2

Doc. 5/297(Rev.1)

### **Sistemas celulares digitales de telecomunicaciones móviles terrestres**

Esta revisión contiene información actualizada sobre los enlaces de referencia en la Sección 6 y algunas ligeras modificaciones al texto actual.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1495-1

Doc. 5/306(Rev.1)

### **Criterios de interferencia para proteger al servicio fijo de la interferencia combinada variable en el tiempo procedente de los otros servicios de radiocomunicación que comparten la banda 17,7-19,3 GHz a título coprimario**

El objetivo de esta revisión es aclarar la evaluación de la interferencia por tiempo con respecto a la distribución de los objetivos de característica de disponibilidad y los objetivos de característica de error.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1245-1

Doc. 5/312(Rev.1)

### **Modelo matemático de diagramas de radiación media y diagramas conexos para antenas de sistemas de radioenlaces punto a punto con visibilidad directa para aplicarlo en ciertos estudios de coordinación y en la evaluación de la interferencia en la gama de frecuencias de 1 GHz a unos 70 GHz**

En esta revisión se examinan las ventajas de la polarización para evaluar la interferencia procedente de los sistemas que utilizan polarización circular única, y se añade el Anexo 2 que proporciona información de base al respecto. También se aborda la sustitución del término "sistemas de radioenlaces" por "sistemas inalámbricos fijos", de conformidad con otras Recomendaciones de la Serie F.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.746-9

Doc. 5/315(Rev.1)

### **Disposiciones de radiocanales para sistemas del servicio fijo**

En esta revisión se aborda:

- la aclaración de la subdivisión convencional de los sistemas inalámbricos fijos digitales en sistemas de capacidad baja, media y alta, como ya figura en la Recomendación UIT-R F.1101;
- la actualización del Cuadro 1 con las recientes Recomendaciones nuevas o revisadas;
- la supresión del actual Anexo 2 habida cuenta de que las disposiciones de los § 1 y § 2 ya no se utilizan y la disposición del § 3 se ha trasladado a la Recomendación UIT-R F.747 revisada, que es más pertinente.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.628-4

Doc. 5/316(Rev.1)

### **Características técnicas de los transpondedores de radar de búsqueda y salvamento**

En esta revisión se refleja la actualización de las reglas del Convenio SOLAS y las Resoluciones de la OMI.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1336-2

Doc. 5/324(Rev.1)

### **Diagramas de radiación de referencia de antenas omnidireccionales, sectoriales y otros tipos de antenas de sistemas punto a multipunto para su utilización en estudios de compartición en la gama de frecuencias de 1 GHz a aproximadamente 70 GHz**

En esta revisión se proponen:

- métodos alternativos para las fórmulas básicas de los diagramas de radiación de lóbulos laterales de antenas sectoriales;
- aclaraciones acerca de las metodologías empleadas para los diagramas de radiación de antenas inclinados hacia abajo omnidireccionales o sectoriales, según corresponda.

Estas modificaciones exigen cambios de redacción en las notas y en las revisiones correspondientes de los Anexos 2, 4 y 5, así como la elaboración de los nuevos Anexos 7 y 8.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1796

Doc. 5/325(Rev.1)

### **Características y criterios de protección de los radares terrenales que funcionan en el servicio de radiodeterminación en la banda de frecuencias 8 500-10 500 MHz**

En esta revisión se amplía el tramo superior de la banda de frecuencias de 10 500 a 10 680 MHz para acomodar las características técnicas de los siete nuevos sistemas de radar en el Anexo 1. El Anexo 2 contiene información actualizada sobre los criterios de protección de los radares meteorológicos. Por último, se han modificado los Cuadros 1, 2, 3 y 4 con el fin de añadir una columna de unidades.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1081

Doc. 5/342(Rev.1)

### **Sistema automático de facsímil y datos en ondas decamétricas para los usuarios móviles marítimos**

En esta revisión se propone:

- añadir un cometido;
- actualizar las referencias al Reglamento de Radiocomunicaciones;
- permitir la utilización de una clase de emisión adicional en los canales telefónicos del servicio móvil marítimo.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1170

Doc. 5/343(Rev.1)

### **Procedimientos de radiotelegrafía Morse en el servicio móvil marítimo**

En esta revisión se propone:

- añadir un cometido;
- actualizar las referencias al Reglamento de Radiocomunicaciones.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1084-4

Doc. 5/346(Rev.1)

### **Soluciones provisionales para la utilización más eficaz de la banda 156-174 MHz por las estaciones del servicio móvil marítimo**

En esta revisión se propone:

- añadir un cometido;
- actualizar varias referencias a documentos externos sobre normas;
- suprimir las referencias redundantes.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.689-2

Doc. 5/347(Rev.1)

### **Sistema radiotelefónico marítimo internacional en ondas métricas con facilidades automáticas basadas en el formato de señalización de la llamada selectiva digital**

En esta revisión se propone:

- añadir un cometido;
- actualizar varias referencias al Reglamento de Radiocomunicaciones;
- reformular dos *recomienda* con arreglo al formato pertinente.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.820

Doc. 5/348(Rev.1)

### **Utilización de identidades de nueve cifras para la telegrafía de impresión directa en banda estrecha en el servicio móvil marítimo**

En esta revisión se propone:

- añadir un cometido;
- actualizar las referencias a las Recomendaciones del CCIR con respecto a las Recomendaciones UIT-R pertinentes;
- reformular dos *recomienda* con arreglo al formato pertinente.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.693

Doc. 5/349(Rev.1)

**Características técnicas de las radiobalizas de localización de siniestros en ondas métricas que utilizan llamada selectiva digital (RLS en ondas métricas con LLSD)**

En esta revisión se propone:

- añadir un cometido;
- actualizar las referencias al Convenio SOLAS de la OMI;
- actualizar las referencias a las Recomendaciones UIT-R pertinentes.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.625-3

Doc. 5/352(Rev.1)

**Equipos telegráficos de impresión directa que emplean la identificación automática en el servicio móvil marítimo**

En esta revisión se propone:

- suprimir las referencias redundantes;
- reformular la redacción con objeto de reflejar la madurez del equipo;
- añadir referencias al sistema mundial de socorro y seguridad marítimos.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.690-1

Doc. 5/353(Rev.1)

**Características técnicas de las radiobalizas de localización de siniestros (RLS) que funcionan con frecuencias portadoras de 121,5 MHz y 243 MHz**

En esta revisión se propone incluir condiciones técnicas adicionales por las que se permite el barrido de frecuencia tanto hacia arriba como hacia abajo.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1173

Doc. 5/354(Rev.1)

**Características técnicas de los transmisores de banda lateral única utilizados para la radiotelefonía en el servicio móvil marítimo, en las bandas comprendidas entre 1 606,5 kHz (1 605 kHz en la Región 2) y 4 000 kHz y entre 4 000 kHz y 27 500 kHz**

En esta revisión se propone:

- añadir un cometido;
- incluir la CEI y el CIRM como organizaciones internacionales a cuya atención debe señalarse esta Recomendación;
- suprimir las especificaciones caducadas que figuran en la Sección 6 del Anexo 1;
- armonizar la formulación de los *recomienda* con arreglo al formato pertinente.